

Combates por la historia como luchas por el reconocimiento. A propósito del Congreso sobre la Revolución Cantonal de Cartagena (1873-2023)

Fights for history as fights for recognition. About the Cartagena Cantonal Revolution Congress (1873-2023)

Domingo Centenero, Pedro Egea Bruno, Pedro Fernández, Beatriz Gracia, José Ibarra Bastida, Antonio Luis Martínez Rodríguez, Andrés Pedreño Cánovas y José Sánchez Conesa

Comité Organizador I Congreso Internacional sobre la Revolución Cantonal de Cartagena (2023)

“... Cartagena, la bombardeada exhaustivamente, la despedazada y martirizada, martirizada ciudad de los dos, de sus padres, de todos los suyos, de su vida entera”
(Carmen Conde, *Lejos, muy lejos, a un día*, 1975)

RESUMEN

Este artículo presenta los fundamentos teóricos del Primer Congreso sobre la Revolución Cantonal de Cartagena (1873-2023), celebrado los días 2, 3 y 4 de marzo de 2023. También da cuenta del desarrollo del congreso y de las conclusiones que se extrajeron de las 13 intervenciones habidas y que presentaron las más recientes investigaciones historiográficas sobre aquel acontecimiento histórico.

PALABRAS CLAVE: Primera República, federalismo, Cantonalismo.

ABSTRACT

This article presents the theoretical foundations of the First Congress on the Cantonal Revolution of Cartagena (1873-2023), held on 2, 3 and 4 March 2023. It also gives an account of the development of the congress and of the conclusions drawn from the 13 interventions which took place and which presented the most recent historiographical research on that historical event.

KEY WORDS: First Republic, federalism, Cantonalism.

1. RAZONES DE UN CONGRESO Y OBSTÁCULOS PARA UN DIÁLOGO CON NUESTROS ANTEPASADOS

Los historiadores que valoran el papel de “los relatos de memoria” (relatos familiares, etc.) atienden a los memorables trabajos realizados por el sociólogo Maurice Halbwachs (del círculo de discípulos de Émile Durkheim), dado que la intensidad de la memoria “no reside en su capacidad de evocación -que se suele ir desdibujando con el tiempo-, sino en la vinculación moral que puede crear entre sujetos de distintas generaciones”:

La fuerza de la memoria se manifiesta sobre todo en esa capacidad que tiene de hacer sentir en carne propia algo que en realidad no se ha vivido personalmente. La memoria se comparte; no sólo las vivencias personales y concretas, sino la urdimbre de valoraciones y significados de que están hechas [...] Con el recuerdo se transmiten una serie de valores que contribuyen a vincular a los vivos con los desaparecidos en una comunidad imaginada (Izquierdo y Sánchez León, 2006, pp. 27-28).

Afirmado este valor de los relatos de memoria, estos mismos historiadores insisten en una especie de “vigilancia epistémica” a la hora de considerarlos como fuente de conocimiento sobre el pasado, dado que, afirman, esos relatos son el resultado de interpretaciones de ideas y de valores sobre lo que hicieron nuestros antepasados. Heredamos esas interpretaciones realizadas por aquellos que, desde una posición de privilegio, han tenido el suficiente poder y capacidad de crear y transmitir esos relatos (Izquierdo y Sánchez León, 2006). Con esta llamada a la precaución, no se está minusvalorando el valor de la memoria, insistirán estos historiadores, más bien se trata de adoptar una precaución metodológica ante ellos.

La memoria de la revolución cantonal de Cartagena tiene tantas capas de interpretaciones encima que se hace muy difícil escuchar la palabra de los que protagonizaron aquel acontecimiento. Pero, sabiendo que se trata de una

palabra extraña y ajena en muchos casos a los valores e ideales de nuestro mundo de hoy, si pudiéramos establecer ese vínculo moral entre nuestros antepasados y nosotros, que posibilita el relato de memoria, quizás terminaríamos descubriendo que nuestros antepasados acaso aún tengan algo valioso que comunicarnos. Siendo así, ¿cómo accedemos a lo que pensaron e hicieron nuestros antepasados?

El grupo de historiadores, filólogos y sociólogos que pusimos en marcha el Congreso sobre la Revolución Cantonal de Cartagena (1873-2023) partíamos de un descontento o malestar con la memoria heredada sobre la revolución cantonal de Cartagena y sabíamos que con el 150 Aniversario de la proclamación de los cantones se corría el riesgo de asistir a celebraciones que perpetuaran la reproducción de los habituales prejuicios sobre el Cantón. Bien los de aquellos que redujeron la memoria del Cantón a un acontecimiento romántico localista que pudiera ser utilizado, una vez despolitizado de sus vinculaciones con el republicanismo federalista, para articular demandas de reconocimiento ante los agravios comparativos experimentados por Cartagena, dadas las discriminaciones territoriales sufridas. O bien el de los que utilizaban lo que sucedió como prueba de carga del desastre que fue todo lo que supuso en España el ideario federalista y la Primera República de 1873 y que consiguieron imponer un relato en el cual el significativo federalismo quedara asociado a connotaciones negativas y estigmáticas como sinónimo de desorganización, caos, desvertebración de la nación, etc. Por no hablar de aquellos que, desde la izquierda, habían interpretado las revoluciones cantonales como aventuras pequeñoburguesas en las que el pueblo obrero no tuvo nada que ver y que acabaron en el retrete de la historia de donde nunca debieron salir.

Los relatos heredados suponen, por tanto, el principal obstáculo para acceder a ese pasado en el que nuestros antepasados enarbolaron una insurrección en nombre de *la Federal*. Por ello, para acceder a ese pasado se impone una toma de distanciamiento respecto a los relatos históricos transmitidos (Izquierdo y Sánchez León, 2006, p. 31), así como una conciencia de que lo que aconteció en el verano de 1873 no puede enjuiciarse desde las categorías del presente: por ejemplo, el arraigado prejuicio que asocia al cantonalismo con la ruptura de la unidad nacional es un miedo del presente que de nada sirve a la hora de aproximarnos a la comprensión de aquel pasado constituido “como un lugar extraño -y de sus protagonistas como seres ajenos a nuestros marcos referenciales” (Izquierdo y Sánchez León, 2006, p. 31). La precaución del distanciamiento como modo de acercamiento a la guerra de 1936, que es el objeto de las reflexiones de Jesús Izquierdo y Sánchez León, también sirve para las rebeliones cantonales de 1873:

Hay, no obstante, terrenos en los que nuestros prejuicios están tan enraizados que no podemos siquiera distinguirlos, menos aún superarlos; en estos extremos no podemos detener nuestra inclinación a construir el pasado a imagen y semejanza del presente. En el caso de la guerra de 1936, los valores instituidos desde la transición a la democracia funcionan como el principal límite a la hora de observar a nuestros muertos como seres extraños que nos urgen a reconstruirlos en lugar de enjuiciarlos desde lo que consideramos valores universales o de sentido común. Ese sentido común que llamamos “democrático” puede estar funcionando como una venda que nos impide conocer a nuestros antepasados (Izquierdo y Sánchez León, 2006, p. 31).

¿Qué voz de nuestros antepasados sigue asfixiada y sepultada bajo el cúmulo de estratos y sedimentaciones que componen todas esas interpretaciones heredadas? La convicción de que había que dar un “combate por la historia”, por recuperar aquel bellissimo llamamiento que hiciera Lucien Febvre hace muchas décadas, se abrió paso con el fin de plantear un congreso en el que poder interrogar al pasado más allá de los relatos heredados. Se trataba de reestablecer un pasado que verdaderamente pudiera detentar y restituir, “en intercambio, el secreto sentido de los destinos humanos” (Febvre, 1953/1974, p. 71). El término “luchas por el reconocimiento”, popularizado por el filósofo Axel Honneth (1992), puede ser traído para definir las intenciones de nuestro combate por la historia: reconocer a nuestros antepasados, quiénes fueron y qué valores e ideales abanderaron. Esto requiere, al mismo tiempo, confrontar con aquellos relatos que han hecho del desprecio una estrategia de minusvaloración de lo que sucedió en el largo verano de 1873.

Contábamos, desde luego, con el combate por la historia y lucha por el reconocimiento de la memoria del Cantón que diera hace mucho tiempo el historiador José María Jover, quien siempre subrayó “el carácter utópico” de aquella insurrección. Todos nosotros teníamos muy presente el fabuloso estudio introductorio de Jover a la novela de Ramón J. Sender, *Mr. Witt en el Cantón*. Pero sobre todo empezaba a haber un montón de jóvenes historiadores que estaban poniendo en la agenda nuevas lecturas de investigación sobre los acontecimientos de la Primera República y las insurrecciones cantonales de 1873. Como muestra de ello, el volumen colectivo coordinado por el historiador Manuel Suárez Cortina: *La Federal. La Primera República Española* (Silex Universidad, 2023).

Pero en aquellos días difusos, en los que aún debatíamos sobre cómo conmemorábamos la efeméride de la revolución cantonal, fue determinante un artículo de la historiadora francesa Jeanne Moisand, publicado en *Le Monde*

Diplomatique, en abril 2021. En ese artículo se establecía un vínculo que, reconozcámoslo, nos estimuló sobremanera en nuestras pretensiones, entre la Comuna de París de 1871 y las insurrecciones cantonales de 1873:

La intensidad de los debates franceses y de la producción intelectual en torno a la Comuna contrasta con el relativo vacío de memoria sobre la España revolucionaria de los mismos años. En 2018, el 150 aniversario de la revolución septembrina de 1868 pasó casi desapercibido. Se publicó, es cierto, un número especial de una revista sobre la Gloriosa (“Revisitar la Gloriosa”, *Ayer*, n°112), se celebraron varias jornadas universitarias y se organizó una exposición en el Museo del Romanticismo de Madrid. Pero la comisaria Carmen Linés Viñuales tuvo cuidado de desanimar a cualquier curioso explicando de entrada que “no fue en realidad una revolución como tal” con el argumento de que “no hubo cambios en la estructura social o económica del país, pero sí en el sistema político” (*El País*, 29/08/2018). Subrayado por el título de la exposición (“La Revolución que no fue”), este juicio tajante recoge el tono de buena parte de la historiografía española desde la Transición, no sólo sobre la Gloriosa sino sobre todas las revoluciones españolas del siglo XIX. Bebiendo de una concepción maximalista de lo que tiene que ser una revolución, cuyo modelo idealizado oscila entre el francés de 1789-1793 y el ruso de 1917, estos juicios deniegan a la vez la percepción de los eventos por los coetáneos, que por algo calificaron la Gloriosa como una “revolución”, como la intensa movilización popular que acompañó el movimiento y que no desarmó en los seis años siguientes. Tan importante y tan rupturista fue de hecho la Gloriosa que, de no haberse producido, tampoco hubieran ocurrido ni la guerra franco-prusiana de 1870, ni la Comuna de 1871. Anclada en esta secuencia revolucionaria transnacional, se produjo otra revolución en España algunos años después, muy parecida a la comunalista: la revolución cantonal de 1873, de la que también se suele decir que no fue una revolución auténtica (cómo no) (Jeanne Moisand, *De la Comuna de París al cantonalismo popular español*, Le Monde Diplomatique en español, abril de 2021).

Aquel artículo inicial de Moisand corroboró nuestras intuiciones. Había que dar ese combate por la historia como forma de reconocimiento. Para empezar en el propio título del congreso: revolución cantonal de Cartagena. Por un lado, con esta nominación del Congreso había un reconocimiento de la centralidad de Cartagena en la situación revolucionaria de 1873. En ese sentido, era

incuestionable que el Congreso debía celebrarse en la ciudad de Cartagena. Pero esto implicaba afrontar otro obstáculo. Desde luego nuestros antepasados nada intuían, como así lo demuestra su lenguaje político, de la actual polarización emocional y política en torno a la percepción de un agravio comparativo entre Cartagena y Murcia por la distribución de los recursos autonómicos. Este era un problema que podía dificultar el desarrollo del Congreso y que resolvimos de forma práctica estimulando la cooperación entre tres instituciones: la Universidad de Murcia (UM), que hizo el aporte científico seleccionando temas y participantes; la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), que hizo el aporte logístico poniendo a disposición del Congreso sus magníficas instalaciones en Cartagena; y los tres Cronistas Oficiales de Cartagena, los cuales formaron parte del comité organizador del Congreso, y la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena, que hizo el aporte económico financiando desplazamientos y estancias en la ciudad de las personas invitadas como ponentes al Congreso. Los resultados de esta colaboración entre instituciones fueron admirables y posibilitaron el éxito del Congreso con una asistencia de personas interesadas muy cuantiosa durante los tres días de duración.

Por otro lado, también en el título del Congreso se planteaba que las sublevaciones cantonales de 1873 habían de entenderse como situaciones revolucionarias e incluso, al menos en el caso del Cantón de Cartagena, como revoluciones. En nada cambia que finalmente fueran revoluciones frustradas.

Disponemos de un importante debate en sociología histórica sobre la definición de revolución, como la que aportó Charles Tilly (1995): “una transferencia por la fuerza del poder del Estado, proceso en el cual al menos dos bloques diferentes tienen aspiraciones, incompatibles entre sí, a controlar el Estado, y en el que una fracción importante de la población sometida a la jurisdicción del Estado apoya las aspiraciones de cada uno de los bloques”.

Con la definición de Tilly tenemos sistematizados los elementos que integran el concepto de revolución, a partir de los cuales definimos, como situación revolucionaria, las insurrecciones cantonales que tuvieron lugar en la periferia peninsular a lo largo de 1873, siendo Cartagena el acontecimiento más duradero. Así:

- 1) La aparición de dos o más bloques contendientes que aspiran a controlar el Estado. Una vez proclamada la Primera República, la contienda se expresó en la escisión del partido republicano en la III Asamblea federal celebrada en 1872 entre benevolentes, partidarios de una vía legalista para constituir la República federal e intransigentes, que para que se proclamara de forma inmediata

la República federal, y se construyera de abajo a arriba, llamaron a la insurrección, una práctica de mucho arraigo popular durante prácticamente todo el siglo XIX español, y a la institucionalización de la Junta Revolucionaria de Cartagena que marcó el camino para la formación del Cantón Murciano y para el establecimiento en la ciudad portuaria del Gobierno Provisional de la Federación Española. Esta polarización se agudizó aún más, con el giro de Salmerón y, posteriormente de forma mucho más nítida, con Castelar, hacia la República Unitaria y el reconocimiento de una soberanía nacional que debía contar con los monárquicos y la clase de “los propietarios”. Con este giro, los cantones se considerarán como enemigos y desafectos a la patria.

- 2) El apoyo de los ciudadanos a esas aspiraciones. Las sublevaciones cantonales como la de Cartagena contaron con un importante apoyo social, inclusive de sectores militantes obreros internacionalistas. Los cantones se conformaron en la periferia como una coalición de burguesías regionales y sectores populares que tenían en común la desconfianza hacia el centro del Estado, esto es, Madrid. Los sectores populares encontraron en la República Federal la novedad histórica de la irrupción del “cuarto Estado” en la estructura del Estado y no cesaron de presionar hacia medidas profundas de reforma social e, incluso, a cuestionar la sacralización de la propiedad llevada a cabo por una Desamortización en cuya génesis histórica estaba un pacto entre élites del antiguo régimen (nobleza) y la gran burguesía del nuevo régimen liberal.
- 3) La incapacidad de los gobernantes para suprimir la coalición alternativa. En 1873 los gobernantes tuvieron que activar la represión violenta de los movimientos cantonales y, en el caso de Cartagena, el asedio durante meses de la ciudad sometida a intensos bombardeos hasta obtener su rendición.

Con estos tres elementos presentes es innegable la pertinencia de la denominación de revolución para conceptualizar a las insurrecciones de 1873. Ciertamente no tuvo lugar un “resultado revolucionario” pues no se produjo “una transferencia de poder de manos de quienes lo detentaban, a una coalición gobernante” (Tilly, 1995). Si la revolución cantonal de Cartagena resistió tanto, antes de su capitulación final, es porque confiaba en que las Cortes del 2 de enero de 1873 votaran en contra de la República Unitaria de Castelar, como así fue. El gobierno de Castelar salió derrotado por 100 votos a favor y 120 en

contra. Pero, frente a las esperanzas de los rebeldes cantonales, se impuso el golpe de Estado y la fuerza de las armas. El golpe de Estado del General Pavía el 3 de enero de 1874 impuso la vuelta al orden de la República Unitaria bajo la presidencia del general Serrano, que preparó el camino hacia la Restauración monárquica. Además, la explosión del depósito de pólvora en el Parque de Artillería de Cartagena (6 de enero de 1874), en la que murieron 400 personas allí refugiadas de los bombardeos de las tropas centralistas, terminó de minar la ya de por sí escasa moral de resistencia de los sublevados tras tantos meses de asedio y precipitó la capitulación de la ciudad. De esta reconstrucción de los hechos, una constatación: a pesar de la incapacidad para constituir una relación entre el centro y la periferia y de forjar, por tanto, una fuerza hegemónica con capacidad de ejercer una orientación política clara, la utopía federalista estaba tan arraigada en las esperanzas del pueblo, que se requirió de un golpe de Estado militar y de un asedio a sangre y fuego para extirparla.

2. DESARROLLO DEL CONGRESO

Finalmente, el *Congreso sobre la Revolución Cantonal de Cartagena (1873-2023): Memoria, Sociedad y Discurso* tuvo lugar durante los días 2, 3 y 4 de marzo en la ciudad de Cartagena, con una nutrida participación de personas interesadas en todas las sesiones y actividades que tuvieron lugar a lo largo de los días congresuales. Durante 13 ponencias y otro buen número de comunicaciones fue quedando claro el ideario republicano y federal de la revolución.

El primer día (jueves, 2 de marzo), las autoridades locales y universitarias abrieron el acto de Presentación del Congreso. También intervinieron los directores del Congreso. Pedro Egea Bruno recordó el avanzado programa social del Cantón de Cartagena y Andrés Pedreño explicó las razones del Congreso y leyó un fragmento de Carmen Conde (que encabeza este texto). A continuación, la conferencia inaugural fue impartida por la catedrática Guadalupe Gómez-Ferrer Morant (UCM). En esta primera intervención, Guadalupe planteó el enigma: ¿la revolución cantonal de 1873 fue un acto loco de unos visionarios? ¿Fue inoportuno y contraproducente para el futuro de la República? Ella mismo recordó que su marido, el también historiador José María Jover, y muy recordado durante todo el congreso, solía subrayar la utopía social y política que portaba el proyecto Cantonal. Comentó que a Jover le hubiese gustado haber organizado un congreso como el nuestro pero que, en aquel tiempo, en plena transición, no se consideró oportuno, pues se consideraba que el recuerdo de la experiencia republicana federalista y de las insurrecciones cantonales jugaba en contra de la construcción democrática del naciente Estado autonómico.

La primera mesa redonda versó sobre “Cantonalismo, republicanismo y federalismo en la España del siglo XIX”. Con las intervenciones de Alicia Mira (UA): "Insurrección federal: el federalismo a través de la literatura"; Rosana Gutiérrez (UA): "Disputa entre federalistas y unitaristas dentro del partido republicano y la confrontación en torno a la insurrección cantonal. El caso de Alicante"; Sergio Sánchez Collantes (UBU): "Cantonalismo sin cantón en el Norte de España" y Eduardo Higuera (UNED): "Las revueltas contra las quintas de 1872 en la dinámica insurreccional del federalismo intransigente". En esta mesa se perfiló una primera geografía de las revueltas cantonales y Eduardo Higuera apuntó a un precedente: las revueltas contra las quintas. Alicia Mira hizo una interesante aportación a la literatura sobre el Cantón.

El segundo día (viernes, 3 de marzo), Esther García Moscardó (Universidad de Valencia) impartió la ponencia “Roque Barcia y el Cantón”. La figura del escritor federal Roque Barcia Martí (1821-1885) fue presentada por la profesora García Moscardó para rastrear la democracia republicana en la segunda mitad del siglo XIX. Posteriormente, Luis Pérez Adán (Cronista Oficial de Cartagena) organizó la visita guiada a los lugares del Cantón por la ciudad de Cartagena, la cual finalizó en el Parque de Artillería donde una placa recuerda el estallido del depósito de pólvora en enero de 1874 en la que murieron cientos de personas que allí se refugiaban y que supuso el final de la insurrección.

Manuel Rolandi Sánchez- Solís (CIERE) continuó la actividad congresual con la ponencia “Dimensión y alcance de la sublevación cantonal española de 1873-1874. La última revolución europea del siglo XIX”. Rolandi detalló minuciosamente aquellos seis meses de la Cartagena de 1873.

Xavi Doménech (UB) presentó una ponencia con el sugerente título de “Por el corredor que no tomamos, hacia la puerta que no abrimos: el federalismo como la gran alternativa del siglo XIX español”. Aunque la república federal fue una puerta que no se quiso abrir y un camino por el que no se optó, sin embargo, su huella fue prolongada hasta hoy. Doménech recordó que la federal fue derrotada por un golpe de estado y no por la falta de apoyo popular.

La ponencia de Victoria López Cordón, “Federalismo y cantonalismo: una bisagra entre dos tiempos”, mostró las raíces políticas profundas del ideario republicano federal en el siglo XIX español.

El último día (sábado, 4 de marzo) se abrió con una mesa de ponencias que presentaron una segunda exploración de la geografía de las insurrecciones cantonales. La mesa tuvo como título “El cantonalismo en los territorios” y participaron: José Luis Gutiérrez (Universidad de Cádiz): "El Cantón de Cádiz"; Luis Pérez Adán (UPCT): "El Cantón de Cartagena" y José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante): "Alcoy: La Revolución del Petróleo de 1873".

Finalmente, la Ponencia de clausura estuvo a cargo de Jeanne Moisand (Universidad de La Sorbona, París) con el título “Redescubrir el Cantón de Cartagena: una mirada desde abajo”¹. Presentó una investigación empírica rigurosa, en la que ofreció una sociología del cantón cartagenero mostrando que fueron las clases trabajadoras las que protagonizaron aquella revolución y prestó atención al papel de las mujeres e incluso a la relación de los sucesos cantonales con las luchas anti-coloniales. Moisand dejó claro que el cantón cartagenero tenía una estrecha afinidad con las tradiciones revolucionarias de los trabajadores europeos (desde la Comuna de París a 1917) y no podía comprenderse sin tener presente ese ciclo revolucionario.

A estas alturas estaba resuelto el enigma de la revolución de Cartagena: la gran contribución al mundo que hizo esa ciudad en el verano de 1873 fue existir, es decir, demostrar que un pueblo puede autoorganizarse en las condiciones más adversas.

Paralelamente a las ponencias del congreso, se desarrollaron varias sesiones de presentación de comunicaciones (algunas de las cuales componen la carpeta monográfica de la revista Sociología Histórica). También se pudo visitar la exposición “Las imágenes del Cantón en la prensa”, organizada por Joaquín Alcaraz Quiñero, y la Exposición permanente “La sublevación cantonal en Cartagena a través de sus imágenes y documentos” en el Archivo municipal de Cartagena.

3. ALGUNAS CONCLUSIONES Y APRENDIZAJES

1. El olvido de la Primera República y de las insurrecciones cantonales, así como sus interpretaciones hegemónicas, requieren de un esfuerzo historiográfico para reestablecer su sentido social y político y pensar nuevas posibilidades de unidad entre el tiempo pasado y futuro. “El hecho de que estas alternativas hayan fracasado no debería ser un motivo suficiente para desanimar a los curiosos o para infravalorarlas. A pesar del fracaso rotundo de la Comuna, el movimiento social mundial se vio reflejado en su historia y la utilizó para pensar su propio futuro. Los cantones

¹ En la fecha en la que transcurrió esta sesión del congreso todavía no había aparecido el libro de Jeanne Moisand “Federación o Muerte: Los Mundos Posibles del Cantón de Cartagena (1873)”, editado por ediciones Catarata (2023). Apareció unas semanas después y ello motivó que organizáramos a fines de junio (concretamente el 27 de junio de 2023), también en Cartagena, un acto de presentación del libro que contó con la participación de la autora, Jesús Izquierdo (UAM) y Esther García Moscardó (Universidad de Valencia).

españoles forman parte de la misma lucha por la federación de trabajadores y pueblos, no merecen el desprecio con el que se suele contar su historia” (Moisand, *Le Monde Diplomatique*, abril de 2021)

2. El Primer Congreso sobre la Revolución Cantonal de Cartagena, en los días 2, 3 y 4 de marzo de 2023, se organizó como lucha de reconocimiento hacia nuestros antepasados, para restituir quiénes fueron y qué mensaje quisieron trasladar al mundo con lo que hicieron. Para ello contamos con lo más puntero de la investigación historiográfica en el campo de los estudios de la revolución de 1868, la Primera República y la revolución cantonal.
3. Y es que las revoluciones cantonalistas que se desarrollaron en 1873, y concretamente la que se desarrolló en Cartagena, están rodeadas de un nutrido número de mitos y prejuicios históricos que han contribuido a su invisibilidad en la memoria popular de las luchas sociales. Por ello, el Congreso lo planteamos también como un “combate por la historia” para contribuir a un relato que restituya su apuesta por un modo de construcción democrática del Estado republicano que enraizaba en tradiciones de amplio seguimiento y hondo calado.
4. El denominado “giro republicano” en la historia española se hace visible durante el Bienio Progresista (1854-1856). Es un momento de mucha frustración con los gobiernos moderados y también por el fracaso de las revoluciones de 1848 en el contexto europeo y de 1854 en España. Esto lleva al convencimiento de muchos demócratas de que la libertad es totalmente incompatible con la monarquía.
5. La acción republicana desde mediados del siglo XIX se fundamenta en la identificación entre democracia, república y federación.
6. Sin embargo, en la Segunda República, de esa triada ha desaparecido el énfasis en “la federación” y ha ganado adeptos la república unitaria (a excepción seguramente del republicanismo catalán). ¿Qué ha pasado? Pues lo que ha pasado es que, desde la Restauración, tanto conservadores como algunas corrientes del republicanismo construyeron de forma más o menos consensuada una imagen caótica de 1873, tanto de la Primera República como muy especialmente de la revolución cantonal como “una insurrección separatista, encabezada por oportunistas despechados que habrían agitado interesadamente a las masas contra la república y que, en última instancia, habrían sido

responsables de su caída” (García Moscardó, 2023, p. 182). Esta imagen marcó la memoria colectiva durante generaciones, en la Segunda República, por supuesto, pero incluso podría afirmarse que se prolonga hasta nuestro actual periodo democrático.

7. La derecha española hizo un enorme esfuerzo por presentar la experiencia de la república federal y de las revoluciones cantonales como sinónimo de separatismo, desorden y caos. La izquierda le hizo el juego al interpretar ese fenómeno histórico en términos de asimilación del federalismo y el cantonalismo al aventurismo burgués. No fue ni lo uno ni lo otro.
8. Ramon J. Sender escribió una espléndida novela en 1935 titulada *Míster Witt en El Cantón*. Como se sabe Sender editó su novela en 1935 y la ambientó en los seis meses que duró la insurrección cantonal en la Cartagena de 1873. Se ha dicho que Sender quiso con esta novela advertir del riesgo de guerra y violencia que se cernía sobre la Segunda República. Quizás cabe otra interpretación, pues la novela de Sender se situó a contrapelo del relato republicano hegemónico en ese momento y quiso reivindicar la tensión utópica que movió al federalismo cantonalista. De hecho, un estudio sobre la recepción del cantonalismo en la opinión pública republicana de los años 30 quizás concluya que en esta mirada de reconocimiento Ramón J. Sender no estaba tan solo. Décadas después, uno de nuestros mejores historiadores, José María Jover, recogería esta lectura del cantón como utopía federalista.
9. Los múltiples relatos de interpretación del Cantón y sus respectivos sentidos históricos requieren de una investigación en sí mismo que mostraría las recepciones diferenciadas que tuvo. El relato estigmático del Cantón es apuntalado por los sectores republicanos unitarios, pero fundamentalmente por la Restauración monárquica. Se suele identificar este discurso de Cánovas del Castillo como ilustrativo: “Cuando los hombres se equivocan en la política: cuando impulsados por los huracanes violentos de las revoluciones, se ven empujados sin brújula y sin timón hacia lo desconocido” (en la tribuna del Congreso de los Diputados, marzo de 1876). Este relato estigmatizador es un relato de poder que ejemplifica una corriente de fondo que recorre la historia de España desde sus mismos orígenes, y que ha puesto de relieve magníficamente José Luis Villacañas en su *Historia del poder político en España* (2017), esto es, la pulsión constante de las élites de poder españolas por activar lógicas de exclusión cada

vez que lo popular se constituye en movimiento político con capacidad de irrumpir en el desarrollo histórico.

10. La insurrección cantonal hemos de entenderla como una de las posibles soluciones al problema de la construcción efectiva de la democracia que se planteó tras el triunfo de la Revolución Gloriosa de 1868: "... la solución cantonal representaba una lectura de la democracia, republicana y federal, que se había mostrado capaz de sintetizar las aspiraciones de capas amplias de la sociedad desde mediados del siglo XIX y que, además, recogía una larga tradición política que legitimaba la insurrección como forma de expresión de la voluntad general de la nación. Desde esta perspectiva, con Cartagena no solo caía para muchos el sueño no cumplido de hacer realidad *La Federal*. También se ponía de manifiesto el agotamiento, en el marco del Sexenio Democrático, de una manera de entender el ejercicio de la política que se remontaba a las Cortes de Cádiz" (García Moscardó, 2023, p. 183).
11. La revolución cantonal de Cartagena, así como el resto de revueltas cantonales, forman parte de un largo proceso histórico de disputas en torno a la construcción del Estado en España. Aprovechando la estructura de oportunidades políticas que abrió la declaración de la Primera República, los cantones se declararon con la finalidad de construir un federalismo republicano desde abajo y se entendía que este ideario contribuía a la democratización de la estructura del Estado y a una mayor justicia social. Los federalistas cantonales eran patriotas que tenían una propuesta de democratización del estado muy avanzada.
12. Es imposible entender el desarrollo de la revolución cantonal de Cartagena sin las tradiciones obreras que lo alimentaron, en primer lugar, la Comuna de París de 1871 y el movimiento obrero que empezaba a usar la Asamblea como una incipiente metodología de autoorganización (los Consejos de la revolución alemana de 1918 o los soviets de la revolución rusa de 1917 vendrán después). Para conquistar esta perspectiva de clase a la hora de interpretar las revoluciones cantonales hay que superar los esquemas con las que la Segunda Internacional prejuzgó las revueltas españolas. Estos esquemas estaban prisioneros de las disputas internas de la Internacional y condujeron a una profunda incompreensión de lo acontecido en aquellas revoluciones federalistas, durante las cuales los obreros organizados tuvieron un

papel incuestionable. La Primera Internacional se establece en Cartagena en diciembre de 1869 y en julio de 1870 cuenta con 700 afiliados (en Valencia, por contraste, no alcanza los 500 en esa misma fecha), estando muy presente en el núcleo urbano, con base en la Maestranza naval, la gran fuerza obrera de la localidad en ese momento.

13. El programa federalista sigue siendo una asignatura pendiente de la que aprender para afrontar los problemas territoriales que tiene hoy planteados España. La recuperación de la memoria de la Primera República y las revueltas cantonales es, por tanto, de actualidad. Como escribía el historiador Xavier Doménech, tras un largo recorrido por los debates federalistas a lo largo de la historia de España (1830-2017): “En 2019, una vez emitida la sentencia del Tribunal Supremo contra los líderes sociales y políticos del *procés* en Cataluña, Carlos Lesmes inauguraba el año judicial militar ante el fiscal general del Estado, María José Segarra, y la cúpula del Ejército criticando a los que protestaban contra la sentencia. Ellos, según él, “cegados por la irracionalidad”, atacaban “la democracia española”, y, parafraseando a Séneca, recordaba: “[En] un Estado donde queden impunes la insolencia y la libertad de hacerlo todo acaba hundido en el abismo [...]. Solo hay un objetivo claro: la defensa de nuestra Constitución de 1978”. Cabe decir que la “insolencia” hacía referencia a la protesta contra la sentencia, algo que está amparado en el derecho a protesta, pero, más allá de esto, era una intervención netamente política en defensa del Estado desde una ideología de Estado. Esa ideología nació en los albores del Estado liberal centralista y monárquico, allá por los años 30 del siglo XIX, y sigue tan presente como presente está la importancia de construir una alternativa republicana, igualitaria y confederal para cambiar la naturaleza de este Estado que es, en sí mismo, el problema” (Doménech, 2020, p. 383).

LINKS DE LAS PONENCIAS DEL CONGRESO

-Presentación del I Congreso Internacional sobre la Revolución Cantonal de Cartagena: <https://m.youtube.com/watch?v=yMnwFRDadpw>

- Conferencia inaugural Guadalupe Gómez-Ferrer Morant (UCM). Mesa redonda: Cantonalismo, republicanismo y federalismo en la España del siglo XIX. (1ª parte): <https://www.youtube.com/watch?v=PU6Ma-qIsjU>

- Mesa redonda: Cantonalismo, republicanismo y federalismo en la España del siglo XIX (2ª parte): https://www.youtube.com/watch?v=JeYC_n2wsj4
- Ponencia Ester García Moscardó (Universidad de Valencia): <https://www.youtube.com/watch?v=kix5ryQEamU>
- Ponencias Manuel Rolandi Sánchez-Solís y de Xavi Domènech (1ª Parte): <https://www.youtube.com/watch?v=7Baieoe7AXE>
- Continúa Ponencia de Xavi Domènexh (UB) (2ª Parte) y ponencia de Victoria López Cerdón (UCM): <https://www.youtube.com/watch?v=C-SDC0l-SRs>
- Segunda Mesa Redonda: El cantonalismo en los territorios: <https://www.youtube.com/watch?v=1ppxETbEJbY>
- Conferencia de clausura de Jeanne Moisan (Universidad de La Sorbona): <https://www.youtube.com/watch?v=g2eGZ9ISL9U>

BIBLIOGRAFÍA

- DOMÈNECH, X. (2020). *Un haz de naciones. El Estado y la plurinacionalidad en España (1830-2017)*, Barcelona, Península.
- FEBVRE, L. (1953/1974). *Combates por la historia*, Barcelona, Ariel.
- GARCÍA MOSCARDÓ, E. (2021). *Roque Barcia Martí: auge y caída de un nuevo mesías revolucionario*, Granada, Comares.
- GARCÍA MOSCARDÓ, E. (2023). “La revolución cantonal”, en M. Suárez Cortina (ed.): *La Federal. La Primera República Española*, Madrid, Sílex Universidad.
- IZQUIERDO, J. y SÁNCHEZ LEÓN, P. (2006). *La guerra que nos han contado. 1936 y nosotros*, Madrid, Alianza Editorial.
- MOISAND, J. (2021). “De la Comuna de París al cantonalismo popular español”, *Le Monde Diplomatique en español*, abril.
- MOISAND, J. (2023). *Federación o muerte. Los mundos posibles del Cantón de Cartagena (1873)*, Madrid, Catarata.
- SUÁREZ CORTINA, M. (ed.) (2023). *La Federal. La Primera República Española*, Madrid, Sílex Universidad.
- TILLY, C. (1995). *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Barcelona, Crítica.
- VILLACAÑAS, J. L. (2017). *Historia del poder político en España*, Barcelona, RBA.

Recibido: 25 de octubre de 2023
Aceptado: 20 de diciembre de 2023